RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°038-2020-EPS-M/GG

Moyobamba, 05 de mayo de 2020.

VISTO:

El Informe N°231-2020-EPS-M/GG/GO de fecha 05 de mayo de 2020, de la Gerencia de Operaciones, emitida por el Ing. Danny Alfonsin Rojas Tuesta en su condición de Gerente de Operaciones encargado, El Informe N°107-2020-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha de mayo de 2020, de la Oficina de Proyectos y Obras, mediante el cual da conformidad al Expediente Técnico, del IOARR denominado "Rehabilitación de PTAP en el Sistema de Abastecimiento San Mateo en la Localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba. Departamento de San Martín", registrado con Código único de inversiones N°2473205, correspondiente a la ficha F-14-GO,

CONSIDERANDO:

Que la empresa prestadora de servicios de saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS Moyobamba S.A., es una empresa pública de accionariado municipal, que tiene por objeto de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), según Resolución Ministerial Nº338-2015-VIVIENDA, publicado en el diario oficial el peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) de la EPS Moyobamba, y a partir del 05 de abril del año 2017, asume su rol de administrador, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, la Comisión de Dirección Transitoria del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.

Que, en función a la solicitud de asistencia técnica realizada por la EPS Moyobamba S.A con Oficio N°370-2019-EPS-M/GG, de fecha 07 de noviembre de 2019, al Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, con el objetivo de incrementar la continuidad del servicio elaborando los expedientes técnicos para la rehabilitación de la PTAP San Mateo y su respectiva cisterna de almacenamiento, la Dirección de Operaciones – OTASS, dio respuesta con el Oficio N°000200-2020-OTASS-DO, ingresado con fecha 16 de marzo de 2020, en la cual se dispuso la elaboración de un Expediente Técnico, el mismo que ha sido remitido por la Dirección de Operaciones de OTASS a la EPS Moyobamba S.A. denominado "Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable San Mateo, Localidad de Moyobamba".

Que, mediante Memorando N°173-2020-EPS-M/GG, de fecha 31 de marzo de 2020, la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., remite a la Gerencia de Operaciones, el Expediente Técnico del IOARR denominado "Rehabilitación de PTAP en el Sistema de Abastecimiento San Mateo en la Localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba. Departamento de San Martín", registrado con Código único de inversiones N°2473205, para realizar las acciones técnicas administrativas para proceder a su aprobación.

Que, mediante Oficio N°146-2020-EPS-M/GG de fecha 13 de abril de 2020, la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A, remite a la Dirección de Operaciones de OTASS, incorporar recomendaciones al Expediente Técnico del IOARR denominado "Rehabilitación de PTAP en el Sistema de Abastecimiento San Mateo en la Localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba. Departamento de San Martín", registrado con Código único de

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°038-2020-EPS-M/GG

inversiones N°2473205, en cuando a la incorporación del componente de Mitigación de Impactos Ambientales y al el Plan de Monitoreo Arqueológico.

Que, mediante Oficio N°000262-2020-OTASS-DO de fecha 21 de abril de 2020, la Dirección de Operaciones de OTASS, responde a las recomendaciones realizadas por la EPS Moyobamba S.A, mencionando que el Expediente Técnico de obra está de acuerdo al Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.S. N°344-2018-EF, debiéndose formular un Plan de Monitoreo Arqueológico u otro estudio, de manera complementaria al Expediente Técnico en mención.

Que, el Informe N°107-2020-EPS-M/GG/GO/OIPO, fecha 04 de mayo de 2020, de la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras menciona lo siguiente: - El Expediente Técnico: "Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable San Mateo – localidad de Moyobamba", ha sido registrado en el Banco de Inversiones Invierte.pe, en el marco de las inversiones IOARR con Código Unificado N°2473205, denominado "Rehabilitación de PTAP en el Sistema de Abastecimiento San Mateo en la Localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba. Departamento de San Martín". - Estará a cargo de la EPS Moyobamba S.A, gestionar la elaboración e implementación del Plan de Monitoreo Arqueológico y del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente para la correcta ejecución y monitoreo de la obra. - El Expediente Técnico en mención ha sido revisado por la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, encontrándose conforme al Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado con DS N°344-2018-EF, siendo que su formulación se ha desarrollado en el marco de la inversión tipo IOARR, contando con la conformidad de esta oficina y cuya ejecución asciende a un presupuesto de S/9'383,710.12 (Nueve millones trescientos ochenta y tres mil setecientos diez y 12/100 soles), con en un plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses), bajo la modalidad de Contratación Indirecta (Contrata)

Que, el Informe N°231-2020-EPS-M/GG/GO de fecha 05 de mayo de 2020, de la Gerencia de Operaciones, emitida por el Ing. Danny Alfonsín Rojas Tuesta en su condición de Gerente de Operaciones encargado, remite el informe de conformidad del Expediente Técnico a la Gerencia General, sustentado en el Informe N°107-2020-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 04 de mayo de 2020, de la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, en relación al IOARR registrado con Código Unificado N°2473205, denominado "Rehabilitación de PTAP en el Sistema de Abastecimiento San Mateo en la Localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba. Departamento de San Martín", para su aprobación vía acto resolutivo y continuar con las acciones correspondientes para su ejecución.

Que, de conformidad con las normas citadas y por Resolución de Consejo Directivo Nº 014-2019-OTASS/CD, y el acuerdo N°9, numeral 9.3 de la Sesión Ordinaria N° 009-2019, del Consejo Directivo Del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, de fecha 22 de agosto de 2019; se delegan las facultades de Gerente General de la EPS MOYOBAMBA S.A., al Sr. Juan Carlos Noriega Flores; así como las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, que se encuentra inscrita en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones (e), Gerente Comercial, el Jefe de Desarrollo y Presupuesto y la Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del IOARR registrado con Código único de inversiones N°2473205 "Rehabilitación de PTAP en el Sistema de Abastecimiento San Mateo en

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°038-2020-EPS-M/GG

la Localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba. Departamento de San Martín", que corresponde a la ficha F-14-GO, con un presupuesto total de inversión ascendente a S/ 9'383,710.12 (Nueve millones trescientos ochenta y tres mil setecientos diez con 12/100 soles), con en un plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses), bajo la modalidad de Contratación Indirecta (Contrata), de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:

Ítem	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/)
1.00	Obras Preliminares (CD)	44,803.23
2.00	Sedimentador (CD)	1,462,466.07
3.00	PTAP – Moyobamba (CD)	2,752,963.22
4.00	Sala de Dosificación (CD)	649,095.81
5.00	Caseta de Cloración (CD)	275,149.85
6.00	Caseta de Bombeo (CD)	67,110.84
7.00	Tanque Elevado (CD)	114,030.02
8.00	Reservorio V=1,800m3, Caseta de Válvulas, Caja de Medidor de Caudal (CD)	1,244,080.02
9.00	Redes exteriores de Desagüe (CD)	47,015.98
10.00	Caseta Eléctrica e Instalaciones Eléctricas CD)	162,472.88
	COSTO DIRECTO (S/)	**6,819,187.92**

Ítem	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/)
1.00	Costo Directo (C.D)	6,819,187.92
2.00	Gastos Generales (8.00% C.D)	523,148.10
3.00	Utilidad (5.00% C.D)	321,012.05
		==========
4.00	Costo Parcial de Obra (C.P)	7,663,348.07
5.00	IGV (18.00% C.P)	1,379,402.65
		==========
6.00	Sub Total (S.T)	9,042,750.72
7.00	Supervisión y Liquidación de Obra (5.00% C.T)	340,959.40
		==========
	TOTAL DE INVERSION DE OBRA (S/)	**9,383,710.12**

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Operaciones (área usuaria), realice la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER,** que la Gerencia de Administración y Finanzas, así como el órgano encargado de las contrataciones, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, realicen las acciones que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- **DISPONER,** que el jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a las Gerencias de la EPS Moyobamba S.A su cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Juan Carlos Noriega Flores
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS